✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

FERDINAND. VI. D. G. HISPANIAR. REX.

Andres de Quesada del expresado Contador q.e Anotas
en los Libros Capitulares, y para q.e a la Villa Conste
la libertad del que propone y q.e no tiene causa
alguna q.e le ympida el uso del ofizio de Reg.or
Sobre q.e Reduzido la Contaduria Escribe un R.l Des
pacho de los S.res Alc.es del Crimen de la R.l Chanz.a
de Granada para que se ponga tanto del en el Li
bro Capitular y se le debuelba original para su Re
sguardo, y entendida q.e el S.r Alc.e mayor la proposizion
antezed.te y bisiuizion de dh.o Despacho mando se tras
y haga saber a esta V.a para q.e resuelba lo q.e tenga
por combeniente. En cuya Virtud yo el ess.no ley una
Zertificaz.on dada p.r D.n Pedro Joseph Guerrero ess.no del
Rey n.ro S.r p.r en sus Reynos y señorios y de Camara
de la Sala del Crimen de la R.l Chanz.a de Granada
en q.e Consta la provideng.a dada p.r los S.es de dha Sala
y entendido q.e la V.a acordo q.e p.a los efectos q.e combengan
se ponga un tanto en este Libro Capitular y se de
buelba la dha Zertificaz.on original a dho S.r D.n Antonio
de Robles para guarda de su dr.o. ——
Con lo q.e se acabo este Ayuntam.to q.e firmaron dhos S.res de
q.e doy fee

D.n Antonio de Robles

Martinez

D.n Juan

Flores

Sanchez